

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Cabrejas.

Concejales

D. Julián Maestre Calle.

D. María Pilar de Frutos.

D. Karin Patricia Britos.

D. Julia del Castillo Gómez

D. Juan Manuel Moreno.

D. María Teresa Coca

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D.

SECRETARIO

D. Andrés Victoria Romo

En el Municipio de Ortigosa del Monte, el día 26 de junio, a las 17,05_ horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar

el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Andrés Victoria Romo, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la alcaldía se pregunta a los concejales sobre la aprobación del

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

acta de la sesión, interviniendo la concejal D^a Julia del Castillo, para decir que existe el juramento o promesa de los miembros elegidos del PP, ya que ambos juraron y figura como que prometieron, el secretario alude a que sería un error involuntario y se acuerda recoger que juraron, también pregunta porque no aparece en el acta nada sobre la renuncia del concejal electo D. Jesús Dueñas, el secretario interviene para decir que no debe aparecer, ya que llegó la carta de la Junta electoral de zona de renuncia y de nombramiento de su sustituto antes de la sesión y por tanto Jesús Dueñas ya no era concejal electo y por lo tanto no debía de participar ni figurar de ningún modo en la sesión y por lo tanto tampoco en el acta de la misma.

Tras esto se aprueba el acta por unanimidad con los cambios antes expresados.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la secretaría en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Por parte del secretario se explica que al ser inferior a 5000 habitantes las sesiones ordinarias pueden serlo de 1 a 3 meses de intervalo.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada 3 meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Se plantea por parte de D^a Julia del castillo la necesidad de precisar el día fijo que se celebraran las sesiones cada tres meses, confirmándolo el secretario, a

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

lo que se propone que se acuerde que la siguiente sesión sea exactamente a los tres meses de la actual, y que en el intervalo se acuerde entre los grupos o se propongan la periodicidad exacta.

D^a Julia del castillo dice que debería de haber reuniones para saber de los aspectos y asuntos del ayuntamiento, a lo que se le informa por la alcaldía de que si es necesaria mas sesiones se celebrarían extraordinarias y que respecto los asuntos municipales puede acudir al ayuntamiento a informarse de los mismos cualquier día que quiera.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad la celebración de sesiones ordinarias cada tres meses, quedando la primera sesión ordinaria exactamente a los tres meses de la actual y que en ese intervalo se presenten las propuestas para acordar definitivamente su periodicidad exacta en días de la semana y horas en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Primer y único teniente de alcalde D. Julián Maestre Calle.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Por parte de la alcaldía se informa del nombramiento como concejal de festejos de la concejala D^a María Teresa Coca en los términos del decreto existente, la concejala acepta expresamente el nombramiento en el pleno.

SEXTO. MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

Por parte del secretario se toma la palabra para explicar la obligatoriedad y las funciones de la comisión especial de cuentas, así como su composición proporcional.

Se acuerda por unanimidad que la comisión especial de cuentas esté formada por todos los miembros de la corporación municipal.

SEPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE

Por parte de la alcaldía se informa que no se nombran representantes.

NOVENO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos supramunicipales:

En la mancomunidad de la Mujer Muerta: Juan Carlos Cabrejas Mínguez y Julián Maestre Calle.

En la mancomunidad Interprovincial castellana: Juan Carlos Cabrejas Mínguez y Pilar de Frutos Segovia.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos abstenciones de los miembros del grupo popular (PP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17,30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Carlos Cabrejas

Fdo.: Andrés Victoria

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
